

Las Lajitas, 26 de diciembre de 2023



**DISPOSICIÓN INTERNA N° 53/23**

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR

INSTITUTO DE CARRERAS SUPERIORES N° 6.030

**VISTO:**

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, que aprueba la reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de unidades educativas dependientes de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se debe llevar a cabo el concurso para la cobertura de horas cátedras en asignaturas a dictarse en el periodo lectivo 2024, anuales y del 1er. cuat. en 1ro. y 2do. año de la carrera “Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas y Desarrollo de Software” R. M. N° 013/23;

**POR ELLO**

**EL SR. RECTOR DEL I.C.S: N° 6.030 DE LAS LAJITAS**

**PROF. COSTELLO RENE**

**DISPONE:**

**Artículo 1°) Convocar a la cobertura de horas cátedras de:**

- **1er. año. Causal de la vacante:** apertura del 1er. año y designación a término en el año 2023, en horas anuales y del 1er. cuatrimestre, en el 1er. año de la carrera “Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas y Desarrollo de Software” R. M. N° 013/23, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de Las Lajitas.
- **“Ingles Técnico”** 1er. año, 03 (tres) hs., anuales.
- **Taller “Sistemas Operativos”** 1er. año, 04 (cuatro) hs., anuales.
- **“Fundamentos de Programación”** 1er. año, 05 (cinco) hs., 1er. cuat.
- **“Practicas Profesionalizantes I: Operador Básico de Computadora”** 1er. año, 04 (cuatro) hs., Anuales




Prof. Ariel Sebastián Muñoz  
Superior  
Direcc. Gral de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Cult., Ciencia y Tec.  
Prov. de Salta

- **2do. año. Causal de la vacante:** por apertura del 2do. año, en horas anuales y del 1er. cuatrimestre, en el 2do. año de la carrera “Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas y Desarrollo de Software” R. M. N° 013/23, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de Las Lajitas.
- **Laboratorio “Electrónica Analógica y Digital”** 2do. año, 05 (cinco) hs., 1er. cuat.
- **“Programación II”** 2do. año, 05 (cinco) hs., 1er. cuat.
- **Bases de Datos”** 2do. año, 03 (tres) hs., anuales.
- **“Prácticas Profesionalizantes II: Programador Junior”** 2do. año, 06 (seis) hs., Anuales

**Artículo 2º) Pautas de la Convocatoria:** el aspirante deberá presentar:

- g) nota/s de solicitud de inscripción en la/s cátedra/s a las que se postula, la que tendrá el carácter de declaración jurada.
- h) currículum vitae completo del postulante (títulos, antecedentes, domicilio legal, etc.)
- i) propuesta del aspirante para el desarrollo de la cátedra objeto de la convocatoria, la cual deberá ser presentada foliada en sobre, el que será cerrado y sellado en su unión por la persona encargada de la inscripción.
- j) la documentación probatoria declarada en su currículum vitae debe ser presentada en original o copia autenticada. Los documentos probatorios redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la respectiva traducción, certificada por traductor público nacional o instituciones oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación. En caso de presentarse obras publicadas o inéditas se deberá entregar copia del ejemplar respectivo con su firma.
- k) en cuanto a la oposición se llevará a cabo una “Entrevista Personal”, que realizará el tribunal evaluador a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual el aspirante tendrá que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentó. La misma tendrá carácter público, pero no podrán asistir los otros aspirantes, al mismo tiempo.
- l) el carácter de la convocatoria es pública y abierta.




Prof. Ariel Sebastián Muñoz  
Supervisor  
Direcc. Gral de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Cult. Ciencia y Tec.  
Prov. de Salta



**Artículo 3º)** A los fines de la valoración de las pautas de la convocatoria establecidas en el artículo anterior: el porcentaje para títulos, postítulos y/o postgrado, antecedentes laborales y de capacitación, perfeccionamiento y actualización etc. (en conjunto), es el 40% quedando un 60% para valorar la oposición (propuesta y entrevista personal).

**Artículo 4º)** La Grilla de Evaluación Institucional a tener en cuenta por el Tribunal Evaluador es:

- h) título docente de Nivel Superior, junto a su respectivo analítico, con incumbencia en la cátedra.
  - i) título no docente, de nivel superior junto a su respectivo analítico, con una duración de la carrera no inferior a tres años; con pertinencia en los espacios curriculares objeto de la convocatoria.
  - j) post-Grados y/o postítulos relacionados con los espacios curriculares a los que se postula.
  - k) con carácter excepcional podrá admitirse a postulantes que no tengan título de nivel superior, siempre que posean las competencias equivalentes a la titulación requerida lo que deberá ser valorada y fundamentada explícitamente por el Tribunal Evaluador. Dicha excepción se contemplará únicamente con los siguientes casos: 1) cuando no exista titulación para el espacio a cubrir. 2) cuando no se presenten concursantes con la titulación requerida.
  - l) antecedentes específicos relacionados con los espacios curriculares a los que se postula.
  - m) cursos de capacitación relacionados con los espacios curriculares a los que se postula.
  - n) una propuesta de trabajo con los siguientes requisitos:
9. Fundamentación
  10. Carácter innovador del Proyecto a poner en práctica
  11. Expectativas de logros
  12. Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales
  13. Estrategias metodológicas

  
Prof. Sebastián Muñoz  
Superior  
Dir. Gral. de Educ. Superior  
Inst. de Carreras Superiores N° 6030  
Pcia. de Salta

14. Estrategias de evaluación
15. Cronograma tentativo de trabajo
16. Bibliografía



**Artículo 5°)** La inscripción implica por parte del aspirante el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en la convocatoria: Disp. N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior y Disp. Interna N° 53/23 del I.C.S. N° 6.030.

**Artículo 6°)** La publicación de los concursos de las horas cátedras se realizarán en la página de la DGES a partir del 01/02/23. La apertura de la inscripción se llevará a cabo el día 19/02/24, desde hs. 19:30, en sede del I.C.S. N° 6.030, sito en calle Güemes N° 311, de la localidad de Las Lajitas. El cierre de la inscripción será el 21/02/24, a hs. 22:00, en el mismo lugar. La persona responsable del trámite de inscripción es el Prof. Federico Herman, secretario del mismo.

19.20.21

**Artículo 7°)** El Tribunal Evaluador: estará integrado para la cátedra:

- **"Inglés Técnico"** 1er. año, 03 (tres) hs., anuales.

Representantes extrainstitucionales: Prof. Catterinuzzi Natalia Daniela (Profesor de Inglés). Prof. Coronel Claudia (Prof. de Lengua).

Representante Intitucional: Quiquinto Sofia (Prof. de Cs. de la Educ.)

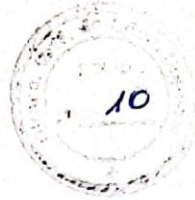
Suplentes: Prof. Eva Duarte (Prof. de Lengua) y el Prof. Celiz Ledesma Lucas Hernan (Prof. de Ingles)

- **Taller "Sistemas Operativos"** 1er. año, 04 (cuatro) hs., anuales.
- **"Fundamentos de Programación"** 1er. año, 05 (cuatro) hs., 1er. cuat.
- **"Practica Profesionalizante I: Operador Básico de Computadora"** 1er. año, 04 hs. anuales.
- **Laboratorio "Electrónica Analógica y Digital"** 2do. año, 05 (cinco) hs., 1er. cuat.



Ariel Sebastián Muñoz  
Supervisor  
Instituto de Carreras Superiores  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

- **"Programación II"** 2do. año, 05 (cinco) hs., 1er. cuat
- **"Bases de Datos"** 2do. año, 03 (tres) hs., anuales.
- **"Prácticas Profesionalizantes II: Programador Junior"** 2do. año, 06 (seis) hs., Anuales.



Representantes extrainstitucionales: Prof. Ruth Nadia Núñez (Profesora de Informática), Prof. Delgado Juan Carlos (Técnico en Análisis de Sistemas).

Representante Institucional: Prof. Decima Roberto (Prof. de Tecnología)

Suplentes: Prof. Facundo González. (Lic. En Administración) y Choque Elsa (Prof. En Tecnología).

**Artículo 8º)** Comunicar a la Dirección General de Educación Superior, insertar en el libro de disposiciones y archivar.



Prof. RENE G. COSTELLO  
RECTOR  
I.C.S. N° 6030  
Min. de Educ. Cult. Ciencia y Tecnología



Prof. Ariel Sebastián Muñoz  
Suplente  
Direcc. Gral. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Cult., Ciencia y Tec  
Prov. de Salta